	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra.: Beatriz Meneses Medina, RUT N°6.551.404-4, domiciliada en: Agustinas 1389 y el organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC, RUT N° 72.155.500-3, representado por el Sr. Juan Luis Ramírez Pinto, Rut. 6.661.155-8, domiciliado en calle Jaime Eyzaguirre N°9 Of. 44, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC se obliga a efectuar el servicio de capacitación Instalación y Reparación de Cañerías y Artefactos Sanitarios, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de 15 de Octubre de 2016 y hasta 30 de noviembre de 2016, período dentro del cual el organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.



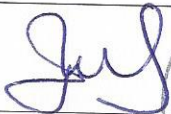

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO :** La personería de Juan Luis Ramírez Pinto, para comparecer en representación de Fundación de Capacitación Vida Rural PUC consta en acta de la Sesión del directorio de fecha 29 de agosto de 2014 de los estatutos de la Fundación, reducidos a escritura pública con fecha 12 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría ante doña Valeria Ronchera Flores Notario titular de la decima Notaria de Santiago.

La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra Beatriz Meneses Medina, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 23 de Abril de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

	
Juan Luis Ramírez Pinto Fundación de Capacitación Vida Rural PUC	Beatriz Meneses Medina Fundación PRODEMU

*Stamp: FUNDACION DE CAPACITACION VIDA RURAL SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE*



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**ANEXO N°1**

En Santiago, a 15. de Octubre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Fundación de Capacitación Vida Rural PUC RUT N° 72.155.500-3, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35983	Instalación y Reparación de Cañerías y Artefactos Sanitarios + Alfabetización Digital	20	80	Lo Prado	17/10/2016	15/11/2016	4.050.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$4.050.000</b>

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 Juan Luis Ramirez Pinto Fundación de Capacitación Vida Rural PUC	 Beatriz Mereses Medina Fundación PRODEMU
-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

**Datos Facturación**


Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481




Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**ANEXO N°2**

Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEC contratado. Cada hoja debe ir firmada.

<i>Juan Rodríguez?</i>	
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU



	<p>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO N°3**

**Aquí se coloca la ficha técnica del curso contratado. Cada hoja debe ir firmada.**